



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias de la Salud
Avda. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
Tel.. Fax (0387) 4255456
Tel. (0387) 4255404 / 332 / 330



RESOLUCION -CD- N°

578-13

08 NOV 2013

Salta,
Expediente N° 12.673/12

VISTO: La nota presentada por el Sr. Elías ANDREOPULOS, solicitando inscripción fuera de término en la asignatura "Epidemiología Nutricional", para el segundo cuatrimestre del Período Lectivo 2013; y,

CONSIDERANDO:

Que el Plan de Estudios 2004 de la carrera de Nutrición (Resolución CS N° 458/03 y modificatoria, Resolución CS N° 389/07) ubica a la asignatura "Epidemiología Nutricional" en el primer cuatrimestre.

Que mediante Resolución CD N° 530/13, se autorizó un nuevo dictado de la materia mencionada, durante el segundo cuatrimestre del Período Lectivo 2013, para los alumnos que se inscribieron a cursada durante el primer cuatrimestre, y no regularizaron la asignatura aludida, quedando en condición de Libres.

Que el causante manifiesta no haber registrado inscripción en la materia en el primer cuatrimestre.

Que la nota cuenta con el Visto Bueno de la docente Mercedes GILOBERT, señalando que el Sr. ANDREOPULOS se encuentra cursando la asignatura.

Que la Dirección General Administrativa Académica - Dirección de Alumnos de ésta Facultad, emitió el Informe Técnico correspondiente.

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias,
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria N° 16/13 del 05/11/13)

RESUELVE

ARTICULO 1°: Tener por autorizada la inscripción a cursada en la asignatura "Epidemiología Nutricional" de la carrera de Nutrición de ésta Facultad, para el segundo



Universidad Nacional de Salta
 Facultad de Ciencias de la Salud
 Avda. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
 Tel.. Fax (0387) 4255456
 Tel. (0387) 4255404 / 332 / 330



RESOLUCION -CD- N° 578-13

Salta, 08 NOV 2013
 Expediente N° 12.673/12

cuatrimestre del Período Lectivo 2013, y en carácter de excepción a la Resolución CD N° 530/13, al alumno Elías Leandro Daniel ANDREOPULOS, L.U. N° 613.415

ARTICULO 2º: Hágase saber y remítase copia a: alumno interesado, cátedra de Epidemiología Nutricional, y siga a la Dirección General Administrativa Académica - Dirección de Alumnos de ésta Facultad a sus efectos.

D.G.A.A.
<i>[Firma]</i>
IATM
MAJ



[Firma]
 Lic. MARIA SILVIA FORSYTH
 SECRETARIA
 Facultad de Ciencias de la Salud - UNSalta

[Firma]
 Lic. ALCIRA MARTA RAMOS
 VICE-DECANA
 Facultad de Ciencias de la Salud - UNSalta